



Pucusana
VUELVE A CRECER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 114-2020-AL/MDP

Pucusana, 02 de julio del 2,020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al representante del Pliego designar y cesar a funcionarios de confianza y libre remoción a propuesta del Gerente Municipal, según las facultades conferidas por Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 103-20-AL/MDP de fecha 30.04.20, se encarga al Sr. ROGELIO CAMACHO HUAPAYA, La Sub Gerencia de Seguridad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad Distrital de Pucusana; como parte adicional a sus funciones de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura del Sr. ROGELIO CAMACHO HUAPAYA, como Sub Gerente, de La Sub Gerencia de Seguridad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida, a partir del día 02.07.20, la encargatura del Sr. ROGELIO CAMACHO HUAPAYA, como Sub Gerente de La Sub Gerencia de Seguridad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documental correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, a partir del día 02.07.20, la Resolución de Alcaldía Nº 103-2020-AL/MDP de fecha 01.07.20.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA**

VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde (e)